

## DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- Fotocopia del DNI.
  - Documentación acreditativa de ser natural de Cantabria o residir en esta Comunidad según condiciones recogidas en la Base cuarta.
  - Certificado del expediente académico con calificaciones y fotocopia compulsada del título correspondiente o en su defecto, justificación del pago de los derechos de expedición de la titulación requerida
  - Declaración responsable de renuncia a otras becas, remuneraciones o ayudas de carácter público o privado, en el caso de ser seleccionado, así como de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración u Organismo Público como consecuencia de expediente disciplinario.
  - Currículo vital del solicitante con los documentos acreditativos de los méritos alegados.
  - Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
  - Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social expedidas por la autoridad competente. Si el solicitante no está sujeto a obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, ni está inscrito como empresa en la Seguridad Social o en alta en el régimen especial correspondiente, bastará con la presentación de una declaración responsable en la que se haga constar dicha circunstancia, conforme al modelo incluido en el anexo II.
- Asimismo declaro expresamente que acepto las bases de la convocatoria y la resolución de la misma.

En ..., a ... de ... de 2009.

Fecha y firma

## ANEXO II

Yo, D. ..., con DNI ... Declaro de forma responsable hallarme al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

En ... a ... de ... de 2009

Fdo.:

09/16275

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE MIERA

*Información pública de expediente para línea de baja tensión para acometida de tres cabañas en la localidad de Linto en el término municipal de Miera.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por E-ON ESPAÑA, para línea de baja tensión pura acometida de tres cabañas en la localidad de Linto en el término municipal de Miera.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Miera, 23 de septiembre de 2009.—El alcalde, José Ricardo España Sainz.

09/14695

#### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

##### *Notificación de providencia de Alcaldía*

Habiéndose intentado la notificación que se relaciona a continuación, y siendo devuelta por el Servicio de Correos por «ausente reparto mediante notificación administrativa», por medio del presente edicto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la persona que se relaciona a continuación el siguiente acto:

Expediente: 819/2009.

Interesado: Herederos de Ramón González Cuevas.

Último domicilio conocido: Barrio La Serna 77. 39538 Helguera.

Acto a notificar: Providencia de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2009 (Disciplina Urbanística).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberá comparecer el interesado en la oficinas del Ayuntamiento de Reocín, en el plazo de quince días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, transcurrido el cual se entenderá el mismo notificado a todos los efectos.

Reocín, 27 de octubre de 2009.—El alcalde, Germán Fernández González.

09/15978

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

*Aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación UE-52, en Soto de la Marina, expediente número 53/34/08.*

Por resolución de la alcaldía de fecha 22 de octubre de 2009, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación UE-52 en Soto de la Marina, promovido por «VALLE DE LIENCRES, S.L.» con domicilio en la calle San José, número 9 de Santander y CIF B-39327325 y presentado en las oficinas municipales con fecha 19 de octubre de 2009 (RE 9645).

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en el art. 157.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 38 del RGU, por un plazo de veinte días hábiles, a fin de que por parte de los interesados sean efectuadas las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 2 de noviembre de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

09/16260

#### AYUNTAMIENTO DE VOTO

*Información pública de solicitud de autorización para rehabilitación de casa en suelo no urbanizable, en Secadura, para establecimiento de hospedaje rural.*

Por don Manuel Javier Salvarrey Arredondo, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para la rehabilitación de un inmueble sito la parcela 16, del polígono 18, en Campo la Cruz (Sacadura), para establecimiento de hospedaje rural.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por término de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOC, para que quien se considere afectado de algún modo, pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Voto, 19 de octubre de 2009.—El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.  
09/15689

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**Dirección General de Industria**

*Información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública para la construcción de las instalaciones eléctricas en baja tensión en la localidad de Linto. Expediente BT-3181-09.*

A los efectos previstos en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de la empresa distribuidora «E.ON DISTRIBUCIÓN, S.L.» para la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública para la construcción de las instalaciones eléctricas en baja tensión en la localidad de Linto, cuyas características principales se señalan a continuación:

"Línea aérea de baja tensión para acometida de tres cabañas en la localidad de Linto en el término municipal de Miera".

Peticionario: «E.ON DISTRIBUCIÓN, S.L.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Miera.

Finalidad de la instalación: Realización de una ampliación de la red de distribución en baja tensión en la zona con el fin de atender la solicitud de servicio eléctrico a un conjunto de cabañas en la localidad de Linto.

Características de la instalación:

- Línea de baja tensión:
- Tensión: 420/240 V.
- Longitud: 356 metros.
- Conductor: RZ-50.
- Postes a instalar: 5 (1 metálico)
- Origen del tramo: Poste existente.
- Presupuesto: 7.356,08 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar nº13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 24 de agosto de 2009.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO  
"LABT EN LINTO, TÉRMINO MUNICIPAL DE MIERA, CANTABRIA  
EXPEDIENTE BT-3181-09

TÉRMINO MUNICIPAL: MIERA.

FINCA Nº	TITULAR	C.P	MUNICIPIO	POLG.	PARC.	VANO	Metros lineales	VUELO	O.T.	APOYO		NATURALEZA
								S.P. (m2)		(m2)	Nº APOYO	
1	CONSTANTINO CARCOBA HIGUERA	39726	MIERA	2916802VN4921N0001QK	URB.	EX-1	8,00	5	-	EX.	-	PRADO
3	CONSTANTINO CARCOBA HIGUERA	39726	MIERA	2816201VN4921N0001XK	URB.	EX-1	17,00	29	-	-	-	PRADO
3 A	CONSTANTINO CARCOBA HIGUERA	39726	MIERA	7	560	EX-1-2	21,00	17	-	1	1,00	PRADO
4	CONSTANTINO CARCOBA HIGUERA	39726	MIERA	7	561	1-2	51,00	200	-	-	-	PRADO
5	CONSTANTINO CARCOBA HIGUERA	39726	MIERA	7	562	1-2-3	54,00	180	-	2	1,00	PRADO
7	JOSE ANTONIO CABRITA CESPEDES	39011	MIERA	7	114	3-4-5	51,00	162	-	4	1,00	PRADO

S.E.: Superficie expropiada en pleno dominio (superficie del apoyo).  
S.P.: Servidumbre de paso.  
O.T.: Ocupación Temporal.

09/13395

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**Dirección General de Industria**

*Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción de instalación eléctrica de alta tensión y de declaración de su utilidad pública. Expediente AT-49-08.*

La empresa «E.ON DISTRIBUCIÓN, S.L.», con domicilio social en la calle El Medio nº 12 de Santander, ha solici-

tado ante la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

"Líneas subterráneas de media tensión 12/20 kV de alimentación al CTC La Iglesia (Línea Meruelo-Corrales I)".

En cumplimiento de los trámites que establece el artículo 10 del Decreto 6/2003, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 156, de 12 de agosto de 2008, en el